

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No 2024012436 DEL 20 DE MARZO DE 2024
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2024000001 del 1 de enero de 2024"

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y la Resolución de Delegación 2012030802 del 19 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO

Mediante Resolución No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012, se delegó en la Secretaría General, la facultad de ordenación del gasto, la cual le permite efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Mediante la Resolución No. 2024000001 del 1 de enero de 2024, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 0010 de 07 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal por medio del cual se determina como se registran, se presentan y se revelan los datos dentro del Presupuesto.

Que mediante la solicitud radicada la Secretaria General se requiere trasladar recursos de la siguiente manera:

Valores y rubros para trasladar

NUMERO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	CONTRACREDITO	CRÉDITO
A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 400.000.000	
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 400.000.000	
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES		\$ 282.296.000
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)		\$ 507.704.000
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE		\$ 10.000.000
TOTAL		\$ 800.000.000	\$ 800.000.000

Con el fin de dar cumplimiento a la necesidad requerida y analizada por la entidad, se requiere realizar traslado presupuestal entre rubros de Funcionamiento.

En mérito de lo anterior.

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No 2024012436 DEL 20 DE MARZO DE 2024
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2024000001 del 1 de enero de 2024"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 2024000001 del 1 de enero de 2024, ajustando la desagregación de apropiaciones de gastos de funcionamiento, para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA- Vigencia 2024, de conformidad a la parte que motiva la presente Resolución:

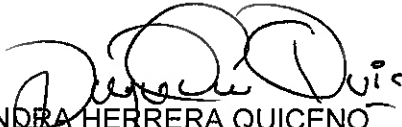
CONTRACRÉDITO Y CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC.	CONCEPTO	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 800.000.000	\$ 800.000.000
A	02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 800.000.000	\$ 800.000.000
A	02	02	01			20	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 400.000.000	\$ -
A	02	02	01	004		20	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 400.000.000	\$ -
A	02	02	01	004	005	20	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 400.000.000	\$ -
A	02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 400.000.000	\$ 800.000.000
A	02	02	02	007		20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	\$ 400.000.000	\$ 800.000.000
A	02	02	02	007	002	20	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 400.000.000	\$ -
A	02	02	02	008	002	20	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES		\$ 282.296.000
A	02	02	02	008	003	20	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)		\$ 507.704.000
A	02	02	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE		\$ 10.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución No. 2024000001 del 1 de enero del 2024, de expresa conformidad a la parte que motiva la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá. D.C. el 20 de marzo de 2024.


SANDRA HERRERA QUICENO
Secretaría General

Vo. Bo. Proyecto: Diana Melisa Vásquez Flórez– Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal 
Vo. Bo. Aprobó: Marlon Simón Ortega Ordosgoitia – Asesor de la Dirección General con Asignación de Funciones del Grupo Financiero y presupuestal 
Vo. Bo Revisó: Martha Milet Pablos Corredor - Despacho Secretaría General 
Vo. Bo Revisó: Edwin Alejandro Acevedo García – Contratista 